

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5° Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C/ RAMIREZ RODRIGUEZ ALVARO GONZALO Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 356-45/2020**, se hace saber que el próximo 18 de Junio 2025 a las 14:00 horas en Salón de Hogar Español, sito en Haedo N° 318 esquina Ferreira Aldunate, Mercedes, departamento de Soriano, el martillero público MIGUEL H.WOLF MAT.1454- RUT210 368 380 017 , asistido por el Alguacil del Juzgado Letrado de Mercedes de 2° turno, quien presidirá la subasta-, procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Mercedes, manzana 186, empadronada con el numero DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (2.480), antes padrones 2479 y 2480, señalado con el numero "Uno", en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Román R Varela, de junio de 1959, aprobado por el Concejo Departamental de Soriano por decreto N°2492 de fecha 20 de julio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Soriano con el número 1532 el 20 de julio de 1959, y según el cual consta de una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUATRO DECIMETROS (291m.04dm), y se deslinda así: al SUR, 11m25 de frente a la calle Florencio Sánchez, al Oeste, 23m03 lindando con padrón N.º 2481; al Noroeste 13m15, lindando con parte del padrón 2478; y al ESTE línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del frente miden 5m10, 1m86 y 17m90, orientadas la primera y la ultima de SUR a Norte, y la segunda de Oeste a Este, lindando con el Solar "DOS" del mismo plano.-SE PREVIENE:A) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma mas la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; B) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta. C) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación tributaria ante el BPS; al 04/05/2023 el bien se Encuentra al día en el pago del impuesto de Enseñanza Primaria. Existe convenio de pago vigente respecto de la Contribución Inmobiliaria. Se desconoce la existencia de otras deudas frente a otros organismos. D) Obra en caja fuerte de la Sede títulos de propiedad y antecedentes a disposición de los interesados; E) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del art 390 del CGP; F)El pago de la seña así como el saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19210 en su redacción actual; G) Será susceptible de imputarse al precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria , Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de la subasta , IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora; H) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido por el art 387 del CGP y su remisión al art 71 del mismo cuerpo normativo .I) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por la feria judicial ni turismo.

Salto, 24 de abril de 2025